



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Medicina en Veterinaria y Zootecnia** a cumplir uno de los prerequisites, consistente en el curso propedéutico para participar en el proceso de **Selección 2025-1 y admisión al ciclo 2025-2** bajo las siguientes:

**BASES GENERALES**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el **2 hasta el 31 de enero de 2025** para llevar a cabo el proceso de admisión, **sólo serán 50 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia** con base en el mejor puntaje final.



## INFORMACION DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Prepara profesionistas con principios éticos universales que posean las competencias de búsqueda, análisis, crítica, procesamiento y aplicación de información técnica y científica necesarios para que conozcan, analicen y resuelvan problemas referentes a la salud animal, a la prevención de zoonosis, a la producción animal, a la obtención y transformación de alimentos inocuos y otros campos relacionados con la Medicina Veterinaria y Zootecnia, promoviendo ante la sociedad el bienestar humano y el cuidado al ambiente.

Para más información sobre el programa:

<http://fcn.uaq.mx/>

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/medicina-vet-zoo/historia>

- **Ingreso:** semestral
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** 10 semestres.
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios mixtos.
- **Inicio de clases de Programa:** 28 de julio de 2025.
- **Formas de Titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes [descarga aquí](#).

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### A. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO PROPEDÉUTICO:

- **Objetivo:** Preparar al aspirante para el estudio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional. Dar a conocer a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir su orientación vocacional.
- **Modalidad:** Mixto (Sesiones teóricas, virtual; Sesiones prácticas y examen final, presencial)
- **Fechas de inicio y término:**
  - **Días viernes** a partir 07 de febrero al 03 de mayo de 2025. El día 08 de mayo de 2025 se entregarán calificaciones.



- **Días sábados** a partir del 08 de febrero al 03 de mayo de 2025. El día 08 de mayo de 2025 se entregarán calificaciones.
- **Día sábado** 05 de abril de 2025, examen final de forma PRESENCIAL.
- **Horarios:** viernes de 14:00 a 20:30 horas o sábados de 08:00 a 14:30 horas. El horario de prácticas (presenciales) se define en el programa que se les enviará y la fecha del examen presencial.
- **Lugar:** Virtualmente desde los dispositivos personales (computadora, celular, tableta, etc.), a través de la plataforma de zoom.
- **Contenidos o programa:** Al momento de enviar por correo electrónico la documentación COMPLETA para la inscripción al curso, se les proporcionará la información detallada, [contenidos del programa](#).

**Costo del proceso de selección o curso propedéutico:** \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), fecha límite de pago: 31 de enero (Los recibos se habilitan a partir del 2 de enero).

Link: [Imprima aquí el recibo y carta por propio derecho](#)

## B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Toda la documentación especificada en la **Convocatoria para el proceso de selección 2025-1 para el ciclo 2025-2 de la Facultad de Ciencias Naturales** con las características solicitadas (8 documentos).
  - a. Subir todos los documentos escaneados a la plataforma de registro. [Da clic aquí](#)
  - b. Al momento del registro colocar bien tus datos ya que posteriormente **NO hay corrección de los mismos ya sea CURP, correo electrónico, etc.**
  - c. Una vez enviados los documentos de la forma que se ha indicado, se notificará al aspirante si su documentación se ha recibido de forma exitosa y se darán las indicaciones para la asistencia a las sesiones al correo registrado, si por alguna razón no recibieran ningún correo deberán llamar al (442) 192 12 00 ext 5374.



### AVISO IMPORTANTE:

No se considerarán solicitudes de inscripción al Curso Propedéutico después de las 23:59 horas del día 31 de enero de 2025, SIN EXCEPCIÓN.

Una vez que se haya recibido la solicitud COMPLETA mediante correo electrónico, se responderá este correo de envío a más tardar **el día 31 de enero de 2025** para indicar si el aspirante cubrió con los requisitos de inscripción sino por alguna razón no recibieran ningún correo deberán llamar al (442) 192 12 00 ext 5374.

Favor de estar revisando constantemente el buzón del correo electrónico (revisar también la bandeja spam o de correos no deseados).

**Sólo si no recibes respuesta a tu solicitud mediante el correo electrónico en la fecha indicada comunícate el 06 de febrero de 2025 al teléfono 4421921200 ext. 5374 en un horario de 9:00 a 14:00 horas o a través del correo electrónico [prope.veterinaria@uaq.mx](mailto:prope.veterinaria@uaq.mx)**

**El día 06 de febrero de 2025** recibirás un correo electrónico con las indicaciones para ingresar a la plataforma mediante la cual se desarrollará el Curso Propedéutico.

**Qué incluye el curso:** El curso propedéutico está compuesto de sesiones teóricas donde se imparten clases, se desarrollan tareas o ejercicios en casa y se presentan exámenes. De igual forma se programan 2 sesiones prácticas de forma presencial.

## 2. EVALUACIÓN:

- Ponderación de la evaluación:

### 1. Curso propedéutico

Criterio: la sumatoria de los porcentajes dan el 100 % del curso propedéutico  
Aprobado con la calificación mínima de: 6.0. Tomando en cuenta los siguientes porcentajes:

1.1. Calificación final obtenida por exámenes en plataforma 45 %

1.1.1. Matemáticas 40 %

1.1.2. Química 40 %

1.1.3. Biología 20 %

1.2. Asistencia 5 %

1.3. Examen final 50 %

**Valor: 30 %**



## 2. Examen EXCOBA 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Se seleccionan los mejores 50 puntajes con calificación aprobatoria.**

Para tener derecho a continuar con el proceso de selección (obtener la ficha del examen de conocimientos básicos de bachillerato, *EXCOBA*), el aspirante deberá contar con el 80% de asistencia virtual a clases del curso propedéutico y calificación mínima de 6.0 (seis) en todas las actividades promediadas.

La convocatoria para el registro en el EXCOBA se publicará posterior a la conclusión del curso propedéutico en la página web de la UAQ (<https://www.uaq.mx>).

## 3. RESULTADOS DEL CURSO PROPEDÉUTICO (CALIFICACIÓN FINAL PROMEDIO)

La sesión de entrega de resultados del Curso Propedéutico de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, será de manera virtual el día 08 de mayo de 2025, donde se solucionarán dudas y se harán las aclaraciones pertinentes de la evaluación.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de un día hábil, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

**IMPORTANTE:** En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que haya acreditado el curso propedéutico.

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**



## CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.



- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, instauración de órganos evaluadores).

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por **una Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. Konisgmar Escobar García  
Coordinador de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y  
Zootecnia Teléfono: 442 192 12 00 ext. 5343  
[veterinaria.coordinacion@uaq.mx](mailto:veterinaria.coordinacion@uaq.mx)

**Lic. Gabriela Nallely Maya León**  
Responsable del Curso Propedéutico.  
Tel. 442 192 12 00, ext. 5374  
[prope.veterinaria@uaq.mx](mailto:prope.veterinaria@uaq.mx)

Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, C.P. 76230, Querétaro,  
Qro. Edificio principal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



Lic. Efrén Martínez Garay  
Soporte Técnico.  
Tel. 442 1921200 ext. 3265

**DADA A CONOCER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

**A T E N T A M E N T E**  
**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**